

CASTIGAR, DE VERDAD, La Tortura



Martínez Corbalá... en defensa de los derechos humanos.

POR MIGUEL ANGEL GRANADOS CHAPA



Entre las muchas consecuencias de los sísmos de septiembre, una de la mayor importancia ha sido la renovada, naciente, preocupación pública por la tortura. Durante mucho tiempo, ése ha sido un tema propio de sectores pequeños, preocupados por el respeto a los derechos humanos, y con frecuencia adscritos o inclinados hacia una posición política de izquierda, porque la tortura ha sido uno de los instrumentos de represión más a menudo utilizados, contra esa corriente, sin embargo, lo que caracteriza a la tortura a la mexicana es su uso universal, no sólo contra militantes, sino contra cualquiera que tenga el infortunio de caer en manos de organismos de investigación, sean civiles o militares.

Luego de las denuncias, insuficientemente rebatidas, pues hasta se exhibieron certificados de defunción cuyo contenido, que no se desmintió, provocaba la convicción de que los colombianos hallados muertos en los separados de la Procuraduría del Distrito habían sido torturados, y luego de que se frustró el propósito de que la Procuradora acudiese a la Cámara de Diputados a dar cuenta de ese y otros episodios, el gobierno ha querido dar una respuesta, al mismo tiempo sesgada y más de fondo, a ese terrible problema. Para ello ha propiciado la presentación de dos proyectos de ley contra la tortura, uno suscrito por la comisión de derechos humanos del Senado (entre cuyos miembros figuran personajes del relieve de don Antonio Martínez Báez, conocido internacionalmente por su lucha en defensa de tales derechos en una perspectiva netamente jurídica, así como don Gonzalo Martínez Corbalá, que conoció de cerca violaciones de ese género en el breve tiempo mediado entre el golpe de estado de Pinochet y el momento en que cerró la embajada de México en Chile) y otro por el también miembro de esa Cámara don Manuel Villafuerte Mijangos.

Aunque sean susceptibles de perfeccionamiento (el primer proyecto ya fue adicionado por el propio Martínez Báez, con objeto de que los torturadores, si se aprueba la ley, no tengan derecho a la libertad bajo fianza), las iniciativas son ya plausibles en sí mismas, porque revelan el grado de conciencia que en algunos sectores del gobierno se ha adquirido sobre la gravedad de ese problema. Con todo, es claro que no basta el mejoramiento de la ley para combatir esa nociva práctica, sino todo un aparato fincado en la voluntad política de no auspicar y ni siquiera los malos tratos físicos y psicológicos a los detenidos, sean políticos o comunes; y de castigar severamente el uso de la tortura cuando no se usa para fines en sí mismos legales (como la indagación judicial), sino para intimidar, para obtener delaciones o simplemente para extorsionar.

Porque entre nosotros la tortura adquiere modalidades que al parecer son desconocidas, o no frecuentes, en otras partes del mundo. El asombro con que los argentinos se han asomado, contemporáneamente o a posteriori, a las prácticas de los aparatos militares y policíacos en la guerra sucia emprendida contra vastos sectores del pueblo argentino, muestra que antes de entonces tales prácticas eran o muy localizadas o ignoradas en aquella

cultura. Entre nosotros no es así, para desgracia nuestra.

La práctica de la tortura policiaca en México es ancestral. Forma parte del modo de ser de las autoridades encargadas, para decirlo con el sarcasmo propiciado por su denominación, de la seguridad y el orden. Así en la ciudad de México, como en el interior del país, podrían apiñarse expedientes por miles con las denuncias de ciudadanos que han sido vejados por agentes de corporaciones policiacas, ya sean "en cumplimiento de su deber" o actuando por entero al margen de la ley. No se concibe casi la práctica policiaca sin su parafernalia de instrumentos para la tortura, que ha creado lateralmente hasta un vocabulario para denominarlos y para denotar las modalidades de su uso y de sus consecuencias.

No sólo a delincuentes comunes se ha hecho víctimas de tortura a lo largo del tiempo. Esta ha sido especialmente cruel cuando se trata de presos o perseguidos políticos. Abundan aquí los relatos en que se manifiesta vesanía semejante a la conocida ahora que en Argentina se han descubierto los entretelones de la guerra sucia. Aquí hemos tenido también la nuestra, si bien con dimensiones y énfasis mucho menores que en la república platense. Pero nos engañaríamos si negásemos que nuestros cuerpos de averiguación y represión policiacos, judiciales y militares han incurrido en esas atroces rutinas en más de una temporada y desde luego en mucho más que una oportunidad.

Se han documentado, por ejemplo, denuncias que hablan de cárceles clandestinas en recintos no habilitados oficialmente como idóneos para ese propósito, como el Campo Militar N°. Uno. Durante largo tiempo fue tabú, generador de temores de toda clase, hablar de esas ergástulas. Hoy tiene que dejar de ser así. Esa es una de las cuestiones que deben ventearse en el proceso de discusión de los proyectos de ley contra la tortura. Sería de alto provecho para la sociedad el que se abrieran debates públicos para que personas, con gran responsabilidad, capaces de documentar sus propias situaciones, pudieran con libertad ofrecer el testimonio de sus padecimientos en la tortura. Es probable que no pudiésemos escribir un expediente tan aterrador como el informe Sábado, pero las historias de horror a que podríamos asomarnos reforzarían la noción que ya cunde en el ánimo nacional contra la tortura.

Se precisa ese fortalecimiento de la conciencia pública porque es uno de los ingredientes que permitirían un ataque frontal y eficaz contra los tormentos inferidos a personas que caen en manos de agentes de la autoridad. A lado de esa conciencia, es igualmente valiosa y necesaria la voluntad política de incrementar las limitaciones legales contra esa práctica y, sobre todo, de castigar a los infractores de las nuevas y las antiguas normas sobre la materia.

Esa voluntad política no está clara por ahora. Por lo menos no lo está en lo que hace a las sanciones de quienes han incurrido ya en delitos de maltrato a detenidos, y que con arreglo a la legislación vigente podrían ser legítimamente castigados. En la Procuraduría del Distrito Federal, para citar la situación más visible ante los usuarios de los medios de información, se ha despedido a comandantes de grupo a los que se supone torturadores, o de los que se sabe específicamente que lo son. Simplemente se les ha echado a la calle, con lo que deja de procurarse la justicia precisamente allí donde debía buscarse su plenitud.

La tortura no es flor que crezca en un ambiente ajeno a la violencia y a la vulneración de los derechos humanos. Si no nos empeñamos todos, el gobierno en primer lugar, en la gestación de un clima así, los esfuerzos legales serán frustráneos, y un día seremos ya incapaces de apartar de nosotros esa práctica bárbara y degradante. Y todos seremos cómplices.

11/XII/85